Designación de Supervisión.

Por medio de la presente se hace la designación como supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales número **062-2023** celebrado entre **LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA y ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL,** identificado NIT número 1098766229-4, cuyo objeto es: "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES TALES COMO EXTINTORES, RECARGAS DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, FUMIGACION HOSPITALARIA Y ENTREGA DE ELEMENTOS CONTENTIVOS DE PLANOS DE EVACUACION, SEÑALIZACION Y DEMAS QUE HAGAN PARTE DE LOS PRIMEROS AUXILIOS DEL ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA", conforme los lineamientos del Manual interno de contratación Acuerdo 008-14 del 04 de Septiembre de 2014.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las siguientes funciones legales:

a. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del mismo, el cual se entiende perfeccionado con la firma de los contratantes y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como: constitución de Pólizas y/o Garantías (cuando a ello hubiere lugar), registro presupuestal, publicación en el SECOP (página web www.contratos.gov.co). Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.
b. Seguimiento al cumplimiento del Objeto, en caso en que el contrato sea de tracto sucesivo, y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución Mensual, o en el Acta de Recibo a Satisfacción cuando el contrato fuere de ejecución instantánea, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el estado de los elementos, equipos y/o servicios recibidos, cuando fuere del caso.
c. Elaborar las actas de suspensión y respectivo reinicio, cuando ello se requiera, justificando las circunstancias que conllevan la respectiva suspensión.
d. Elaboración y trámite del Acta de Liquidación, o Terminación, o Recibo a satisfacción, la cual deberá adjuntarse al informe final, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en la respectiva carpeta contractual.

Se deja constancia que acompaña este documento todos los anexos del contrato y a su vez se deja constancia en la carpeta del proceso de contratación.

A continuación se firma por el supervisor designado,

Yury K. Suárez Acevedo
Gerente - E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO
Gerente